



# Resolución Gerencial

## N°110-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 10 ABR. 2012

VISTOS;

El Informe N° 068-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 10 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 139-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR el 06 de febrero del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Harina Especial para la Actividad: Capacitación en Talleres Educativos y de Trabajo para los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, en el Marco de la Rehabilitación Productiva del Gobierno Regional del Callao – 2012, con un Valor Referencial de S/.78,795.00 (Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 06 de Febrero de 2012, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum N° 356-2012-GRC/GRPPAT de fecha 02 de febrero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 491-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de abril de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Adquisición de Harina Especial para la Actividad: Capacitación en Talleres Educativos y de Trabajo para los Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao, en el Marco de la Rehabilitación Productiva del Gobierno Regional del Callao – 2012

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE HARINA ESPECIAL PARA LA ACTIVIDAD: CAPACITACIÓN EN TALLERES EDUCATIVOS Y DE TRABAJO PARA LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO, EN EL MARCO DE LA REHABILITACIÓN PRODUCTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – 2012**, con un Valor Referencial de **S/.78,795.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración